



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural
N° 141-2014-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 OCT. 2014

VISTO,

La hoja de Coordinación CONIDA/OPLAR N° 175-2014 de fecha 31 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

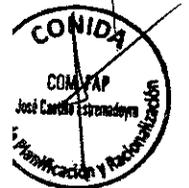
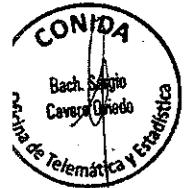
Que, el artículo 3° de las Normas de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, dispone que los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos;

Que, el Artículo II inciso 3 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que las autoridades administrativas al reglamentar los procedimientos especiales, cumplirán con seguir los principios administrativos, así como los derechos y deberes de los sujetos del procedimiento;

Que, dentro de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, se debe preservar la confidencialidad, integridad y seguridad de la información institucional, así como el de fomentar el uso adecuado de la red informática y de los equipos informáticos adoptando las precauciones técnicas necesarias para no poner en riesgo la operatividad de dichos recursos;

Que, en tal sentido el Director de la Oficina de Telemática y Estadística ha elaborado la Directiva DI-009-OGA/OFTES/003 denominada "Adquisición, Administración y uso de Recursos Informáticos y Red de Datos", siendo necesario aprobarla;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG – Normas de Control Interno, y demás normas legales concordantes y conexas;





Estando a lo solicitado por el Director de la Oficina de Telemática y Estadística, por el Director de Planificación y Racionalización, a lo informado por el Director de Administración General, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

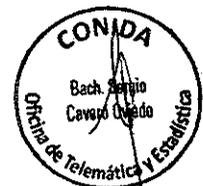
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva DI-009-OGA/OFTES/003 denominada "Adquisición, Administración y uso de Recursos Informáticos y Red de Datos", documento que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Déjese sin efecto la Resolución Jefatural N° 104-2011-JEINS-CONIDA de fecha 24 de mayo de 2011, que aprobó la Directiva N° 022-2011-CONIDA/OGA "Uso de Recursos Informáticos y Red de Datos".

Artículo 3º.- Encargar al Secretario General, a la Oficina de Telemática y Estadística, a la Oficina de Planificación y Racionalización y a la Oficina de Administración General, el estricto cumplimiento de la presente Resolución, en materia de su competencia y la publicación en el Portal de Transparencia de la CONIDA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA

CONIDA
DIRECCION TECNICA DE ESTUDIOS ESPACIALES
RECIBIDO
20 OCT. 2014
N° Reg.:
Firma: 